

Santiago, 30 de marzo de 2015.
GGE/15/47265/SUP

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Materia: Comunica Hecho Esencial de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., Inscripción en el Registro de Valores N° 798.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente y debidamente facultado para ello, vengo en informar a usted con carácter de hecho esencial relacionado con los negocios de mi representada, lo siguiente:

En relación a la Ley N° 20.780 que, entre otras materias, modifica la ley de la renta, estableciendo la sustitución del sistema impositivo actual a contar del año 2017, por dos sistemas tributarios alternativos: el sistema de renta atribuida y el sistema parcialmente integrado, venimos en complementar nuestro hecho esencial de fecha 27 de noviembre de 2014, informando a usted que el directorio de la sociedad ha determinado que ésta tribute en base al sistema parcialmente integrado.

En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 856 de 2014 de esa Superintendencia, informamos a usted que Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. estima que el impacto de contabilizar contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de Impuestos Diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780, considerando la adopción del sistema de renta parcialmente integrado, significará un aumento en el activo neto por impuestos diferidos por un monto aproximado de \$14.267 millones de pesos y un abono al patrimonio de la compañía por este mismo valor. Esto se verá reflejado en los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2014.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que, dentro del plazo establecido en la Ley N° 20.780, la compañía opte por un cambio en el sistema de tributación a renta atribuida, se realizarán los cambios contables correspondientes, informando de ello a esa Superintendencia oportunamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Enrique Méndez Velasco
Gerente General

GN/pzb

